

PARANÁ, 29 ABR 2024

VISTO:

El expediente N° S01:0003905/2016 UADER_RECTORADO, referido a la baja del Proyecto denominado "Generate", dirigido por el Sr. VARELA, José Emilio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución RESOL-2016-1488-E-APN-SECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación se aprueban los proyectos evaluados y seleccionados de la Universidad Autónoma de Entre Ríos (UADER) según lo actuado por el Comité Evaluador; asimismo se asignan y transfieren a nuestra Universidad los fondos destinados a solventar los gastos de la primera etapa de los proyectos en el marco de la Convocatoria Anual 2015 del Programa de Voluntariado Universitario. -

Que a fs. 12 obra Resolución "CS" N° 328/16 UADER en la cual se aprueba la asignación de fondos por la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO TRECE (\$10.113) para la ejecución del proyecto denominado "Generate", dirigido por el Sr. VARELA, José Emilio, DNI N° 17.963.367, responsable de cumplimentar lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, la Resolución "CS" N° 273/15 UADER y demás normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que a fs. 18 obra nota del Director Sr. VARELA, José Emilio solicitando que se realicen las gestiones administrativas pertinentes para dar de baja el presente Proyecto aprobado por Resolución SPU N° 1488/16 con fecha 14 septiembre de 2016 y Resolución SPU N° 2087/16 con fecha 31 de octubre de 2016 tramitado mediante Expediente N° 1952/15 por un monto total de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS (\$20.226,00), por razones particulares.-

Que el Secretario de Bienestar Estudiantil informa lo actuado a la Secretaría Económico financiera la cual toma conocimiento.-

Que a fs. 22 la tesorería de UADER informa que a la fecha se encuentran disponibles los fondos por la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS

RESOLUCIÓN "CS" N° 169-24

(\$ 20.226) correspondiente al 1° y 2° giro de fondos del voluntariado 2016 destinados al Proyecto "Generate" a cargo del Director VARELA, José Emilio, DNI N° 17.963.367.-

Que de fs. 24 a 27 se anexan los comprobantes y Volante Electrónico de Pago por la suma total citada.-

Que a fs. 28 la Tesorería de UADER toma intervención e informa que se ha realizado la devolución total de los fondos recibidos en el marco del proyecto "Generate" a cargo del Director VARELA, José Emilio, DNI N° 17.963.367 del Voluntariado Universitario - Convocatoria 2015: 1° Giro Resolución 1488 - 2016 - SPU por la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO TRECE (\$10.113) y un 2° Giro Resolución 2087 - 2016 - SPU por la suma de PESOS DIEZ MIL CIENTO TRECE (\$10.113) ambas con fecha de 04 de octubre 2018 sumando un total de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS (\$20.226).-

Que a fs. 29 el Secretario de Bienestar Estudiantil eleva las presentes al Sr. Rector de esta Universidad informando que se ha cumplimentado la rendición de fondos del proyecto de referencia en el marco de la normativa vigente, y solicita intervención y tratamiento de este Honorable Consejo Superior para el Cierre Administrativo del mismo.-

Que el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos toma conocimiento y remite las presentes actuaciones para su tratamiento.-

Que la Comisión Permanente Económico Financiera, en despacho de fecha 25 de abril de 2024, recomienda aprobar el Cierre Administrativo del presente Proyecto.-

Que este Consejo Superior en la tercera reunión ordinaria llevada a cabo el día 29 de abril 2024, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente Económico Financiera.-

Que es competencia de este Órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "*La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...*", y en el Artículo 14° incisos a) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos

aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia la Sra. Vicerrectora de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

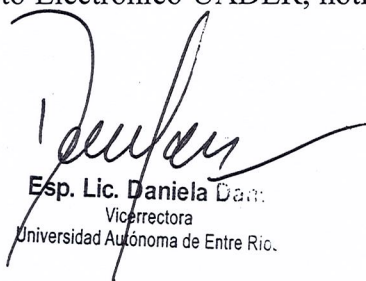
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar el Cierre Administrativo y Rendición Económica del proyecto denominado "Generate", dirigido por el Sr. VARELA, José Emilio, DNI N° 17.963.367, por la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS VEINTISÉIS (\$20.226), Convocatoria 2015 del Programa Voluntariado Universitario de la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, en virtud de haberse cumplido con los requisitos dispuestos por Ordenanza "CS" N° 042 UADER, la Resolución "CS" N° 62/15 UADER, la Resolución "CS" N° 273/15 UADER y con las normativas de contralor internas y las externas propias de los organismos financiadores, conforme los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º: Registrar, comunicar, publicar en el Digesto Electrónico UADER, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-



Cr. Nicolás Horacio Brunner
A/C Secretaría del Consejo Superior
Universidad Autónoma de Entre Ríos



Esp. Lic. Daniela Dam
Vicerrectora
Universidad Autónoma de Entre Ríos